



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO, O.A.

SECRETARÍA GENERAL

**JOSÉ ANTONIO BARROSO RUIZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO SUPLENTE DEL  
COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL**

**CERTIFICA:**

Que en el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, en su reunión del 26 de noviembre de 2025, ha aprobado POR UNANIMIDAD el "INFORME DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL" que se adjunta al presente certificado.

El presente certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 apartado 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario suplente,  
Firmado electrónicamente  
José Antonio Barroso Ruiz

Vº Bº La Presidenta,  
Firmado electrónicamente  
Bárbara Monte Donapetry





## INFORME DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL

### ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

1. El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, contempla en su artículo 21 las actualizaciones y revisiones de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación.
2. El Comité de Autoridades Competentes de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental, en su reunión de fecha 28 de enero de 2025, aprobó por unanimidad el Informe a la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) – 3<sup>er</sup> ciclo en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.
3. Se presenta para informe, por el Comité de Autoridades Competentes de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental, el conjunto de documentos que constituyen la revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo por inundación correspondientes al tercer ciclo de la planificación hidrológica de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental (2021-2027) en aquellas zonas determinadas en el procedimiento de actualización y revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), integrados por:

3.1 Memoria de revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación 3er ciclo, con la descripción de los criterios utilizados en la revisión, justificación de los tramos en los que es necesario actualizar o ampliar los mapas y descripción de la metodología utilizada en los nuevos estudios. A la Memoria se acompañan los siguientes anexos:

- Anexo I: Fichas resumen con la actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo. Tercer ciclo
- Anexo II: Fichas resumen con la actualización de los mapas de riesgo restantes. Tercer ciclo (En las ARPSIs que no sufren cambios en la cartografía de peligrosidad se incluyen sólo los mapas de riesgo por inundación)



- Anexo III: Mapa de las ARPSIs de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental, con indicación de los cambios de las ARPSIs en las que se revisa la cartografía y otros tramos adicionales con cartografía de peligrosidad
- Mapas de peligrosidad y riesgo de inundación.

3.2 Consideraciones a las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas durante el procedimiento de Consulta Pública a la revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación – 3<sup>er</sup> ciclo.

4. La fase de la consulta pública incluyó la elaboración de la revisión de la cartografía de peligrosidad y riesgo de 9 ARPSIs con cambios significativos en la peligrosidad por inundación, así como de la cartografía de riesgo de inundación para el resto de las 136 ARPSIs.

Las ARPSIs en las que se ha realizado una revisión específica de la cartografía de peligrosidad, son:

CÓDIGO ARPSI	CCAA	PROVINCIA	MUNICIPIO	CAUCE/S
ES018-AST-37-4	ASTURIAS	ASTURIAS	CASTRILLÓN \ AVILÉS	RÍO RAÍCES
ES018-CAN-9-2	CANTABRIA	CANTABRIA	SANTA MARÍA DE CAYÓN	RÍO PISUEÑA \ ARROYO SUSCUAJA
ES018-CAN-9-3	CANTABRIA	CANTABRIA	CASTAÑEDA	RÍO PISUEÑA
ES018-CAN-9-4	CANTABRIA	CANTABRIA	SANTA MARÍA DE CAYÓN	RÍO PISUEÑA
ES018-CAN-10-3	CANTABRIA	CANTABRIA	PIÉLAGOS	RÍO PAS \ RÍO CARRAMONT
ES018-CAN-11-1	CANTABRIA	CANTABRIA	RIOTUERTO	ARROYO REVILLA
ES018-CAN-11-3	CANTABRIA	CANTABRIA	LIÉRGANES	RÍO MIERA
ES018-CAN-11-4	CANTABRIA	CANTABRIA	RIOTUERTO	RÍO MIERA \ ARROYO REVILLA
ES018-CAN-18-2	CANTABRIA	CANTABRIA	LOS CORRALES DE BUELNA \ SAN FELICES DE BUELNA	RÍO BESAYA \ ARROYO TEJAS





5. El contenido exigible a los mapas de peligrosidad por inundación y el procedimiento para su elaboración, revisión e informe vienen regulados por los artículos 8, 9, 10 y 21 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Así, los artículos 8 y 9 recogen su contenido mínimo; el artículo 10, la forma de elaboración, su consulta a las partes interesadas y al público en general y el informe por parte del Comité de Autoridades Competentes; y en el artículo 21 prevé la revisión de estos.
6. En relación con los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación causada por el mar en las aguas costeras y de transición, de acuerdo con el artículo 10.1 del Real Decreto 903/2010 de evaluación y gestión del riesgo de inundación, es la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica, el órgano competente para la elaboración de esta información.

En tanto no se modifiquen las bases de datos que sirvieron para la elaboración de dichos mapas durante la implantación del primer ciclo de la Directiva, se mantienen los mapas ya publicados en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

## ANÁLISIS DE SU CONTENIDO

La revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo por Inundación de este 3<sup>er</sup> ciclo, elaborados para las ARPSIs indicadas contemplan los siguientes escenarios:

- a) Alta probabilidad de inundación, cuando proceda.
- b) Probabilidad media de inundación (período de retorno mayor o igual a 100 años).
- c) Baja probabilidad de inundación o escenario de eventos extremos (período de retorno igual a 500 años).

Para cada uno de los escenarios anteriores los Mapas de Peligrosidad contienen:

- a) Extensión previsible de la inundación y calados del agua.
- b) Delimitación de los cauces públicos y de las zonas de servidumbre y policía, la zona de flujo preferente, la delimitación de la zona de dominio público marítimo-terrestre, la ribera del mar en caso de que difiera de aquella y su zona de servidumbre de protección.

Por su parte, los mapas de riesgo incluirán, como mínimo, la información siguiente para cada uno de los escenarios especificados en el párrafo anterior:

- a) Número indicativo de habitantes que pueden verse afectados.
- b) Tipo de actividad económica de la zona que puede verse afectada.

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA  
DEL CANTABRICO, O.A.



- c) Instalaciones industriales a que se refiere el anejo I de la Ley 16/2002, de 1 de julio (RCL 2002, 1664), de Prevención y Control Integrado de la Contaminación que puedan ocasionar contaminación accidental en caso de inundación, así como las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- d) Zonas protegidas para la captación de aguas destinadas al consumo humano, masas de agua de uso recreativo y zonas para la protección de hábitats o especies que pueden resultar afectadas.
- e) Cualquier otra información que se considere útil, como la indicación de zonas en las que puedan producirse inundaciones con alto contenido de sedimentos transportados y flujos de derrubios e información sobre otras fuentes importantes de contaminación, pudiendo también analizarse la infraestructura viaria o de otro tipo que pueda verse afectada por la inundación.

### ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO

En la elaboración de la revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de este 3<sup>er</sup> ciclo elaborado para las ARPSIs indicadas en la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental, se ha seguido el siguiente procedimiento:

- Realización de los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación de origen fluvial por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en colaboración con las autoridades de Protección Civil; para los mapas de riesgo se dispuso de información facilitada por las Comunidades Autónomas y de otra información y criterios de referencia indicados para la protección civil.
- La metodología desarrollada para la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de origen fluvial quedó recogida en la correspondiente Memoria explicativa y como resultado de los trabajos, se confeccionó para cada ARPSI una ficha resumen que contiene las principales características de la zona delimitada en la evaluación preliminar y los planos correspondientes.
- Los mapas fueron sometidos a consulta pública durante un plazo superior a tres meses, durante el cual estuvieron disponibles en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a los efectos de presentación de propuestas, observaciones y sugerencias.
- Durante los tres meses de consulta pública establecida, no se han recibido alegaciones, sugerencias o aportaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación del 3<sup>er</sup> ciclo.





En lo que respecta al ARPSI ES018-AST-37-4 en el núcleo de Salinas que se encuentra actualmente en consulta pública, se ha realizado una nueva revisión ya que los resultados actuales aún difieren con la realidad trasladada por el Ayuntamiento de Castrillón y por la experiencia en la zona de los técnicos de Confederación hidrográfica del Cantábrico. Este ajuste no ha producido nuevas zonas indudables en ningún periodo de retorno, sino que al contrario ha supuesto una reducción significativa de las puestas en consulta pública recientemente finalizada.

## CONCLUSIÓN

El Comité de Autoridades Competentes valora el procedimiento desarrollado para la actualización y revisión de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental, proponiendo se continúe la tramitación de los mismos y se remitan al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En consecuencia, el Comité de Autoridades Competentes de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental, reunido de forma telemática el día 26 de noviembre de 2025, manifiesta su conformidad a los documentos y, por tanto, acuerda la emisión del presente informe favorable de la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación – 3<sup>er</sup> ciclo de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental.

Oviedo, 26 de noviembre de 2025

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA  
DEL CANTABRICO, O.A.

